



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1514-25

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley n.º 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19 y P.G. n.º 95/19, el expediente PG.SA.-1514/25, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada n.º 50/25 que tiene por objeto la contratación del servicio trimestral de desratización, desinsectación y acción contra plagas para las dependencias del Departamento Judicial La Plata.

Que a fs. 6/9, la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia informa Especificaciones Técnicas y justiprecio, de donde surge que para el ítem 2, asciende a un total de \$ 5.263.472,00 (cinco millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos con cero centavos).

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2025 a fs. 16/17.

Que a fs. 270/271 consta Resolución S.A. Contrataciones n.º 73/25, la que en su artículo segundo declara fracasado el renglón 2 de la Contratación Directa - Factura Conformada n.º 42/25, correspondiente al servicio trimestral de desratización, desinsectación y acción contra plagas para las dependencias del Departamento Judicial La Plata.

Que a fs. 277/288 obra modelo de invitación y anexos para la obtención de presupuestos, a fs. 289 y 292/293 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 294 obra publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 499 obra acta de apertura celebrada el día 31 de octubre de 2025 donde consta que se han recepcionado 3 (tres) ofertas de las firmas Omeplat Saneamientos SRL, Altamiranda Alejandro Fabián y Desinfecciones Sanam Saneamiento Ambiental SRL, obrantes a fs. 295/498.

Que a fs. 504 obra informe técnico-económico emitido por la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia, indicando que todas las ofertas cumplen técnicamente, en cuanto a la evaluación económica manifiesta que la oferta de Altamiranda Alejandro Fabián resulta razonable, mientras las ofertas de las firmas Omeplat Saneamientos SRL y Desinfecciones Sanam Saneamiento Ambiental SRL, no resultan convenientes al interés fiscal.

Que a fs. 507 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge el representante de la firma Altamiranda Alejandro Fabián no registra anotaciones.

Que a fs. 511/512 toma intervención el Área de Auditoría General de la Procuración General.

Que a fs. 514 luce cuadro comparativo de ofertas elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General, del cual se desprende que la oferta más económica resulta ser la de la firma Altamiranda Alejandro Fabián.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron el informe de fs. 504.

**POR ELLO**, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por Resolución P.G. n.º 305/25 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º:** Aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 50/25, tendiente a contratar el servicio trimestral de desratización, desinsectación y acción contra plagas para las dependencias del Departamento Judicial La Plata.



## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1514-25

**Artículo 2.º:** Desestimar las ofertas de las firmas Omeplat Saneamientos SRL y Desinfecciones Sanam Saneamiento Ambiental SRL, por no resultar económicamente razonables, de conformidad al informe técnico-económico obrante a fs. 504.

**Artículo 3.º:** Adjudicar a la firma ALTAMIRANDA ALEJANDRO FABIAN, CUIT 20-18363786-0, con domicilio legal en calle 152 n°1531 de Los Hornos, provincia de Buenos Aires, el renglón 1 correspondiente al servicio trimestral de desratización, desinsectación y acción contra plagas para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial La Plata, por el término de un (1) año desde el 1 de enero de 2026, por un importe trimestral de \$1.489.000,00, resultando un total adjudicado por (4) cuatro trimestres de \$ 5.956.000,00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CTVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 329/366.

**Artículo 4.º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2026, de acuerdo a lo que surge de la solicitud de gasto obrante a fs. 16/17.

**Artículo 5.º:** Registrar la presente Resolución. Hacer conocer la presente la firma adjudicataria mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra.

